



Mendoza, 23 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY N°: 0026602/2017 y la Nota CUY N° 0042520/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, por nota de referencia se tramita el pago por única vez del Adicional por Carácter Crítico de la Función a la **Sra. Sonia OLIVAREZ**, en virtud de la tarea realizada por la carga de fichas de CONEAU de doctores Extranjeros para la Carrera de Doctorado de Educación en la Diversidad.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, del mismo surge que puede accederse a lo solicitado con fuente del financiamiento de *Presupuesto Ordinario*.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función, por única vez*, a la **señora Sonia OLIVAREZ (DNI N° 14.978.340 - Legajo N° 21.613)**, por un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en virtud de la tarea realizada por la carga de fichas de CONEAU de doctores Extranjeros para la Carrera de Doctorado de Educación en la Diversidad, durante el mes de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del **Presupuesto Ordinario** de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

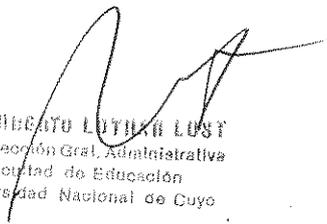
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación Elemental y Especial

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LUYKEN LUST
c/o, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo